



VALLE DE GUADALUPE

Gobierno Municipal 2024-2027

DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MUNICIPAL.

EXPEDIENTE: OFP/001/183/2026

LIC. FABIAN MARTINEZ LOMELI
SECRETARIO GENERAL DEL CONGRESO DEL ESTADO



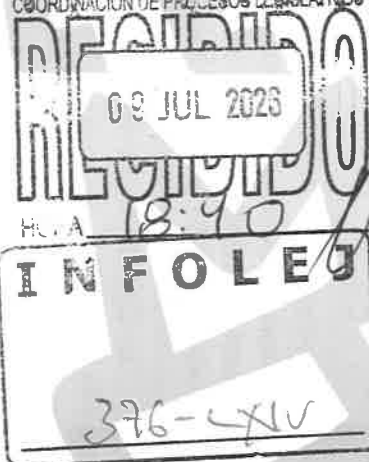
Reciba un cordial saludo. Por este medio me permito dar respuesta a su oficio OF-CPL-S/N-LXIV-26, de fecha 10 de Junio en referencia al Decreto 29856/LXIV/25, es establece el mandato legal de promover, coordinar, financiar y ejecutar programas de construcción, que garanticen la producción pública de vivienda adecuada para arrendamiento y acciones de vivienda en los municipios del Estado de Jalisco. A lo cual le informo:

De momento no existe un proyecto aterrizado, sin embargo, una empresa particular tomo la iniciativa de ejecutar un proyecto para proporcionar vivienda; el Municipio por su parte está abierto a negociaciones y facilitando todos los permisos, ya que en Valle de Guadalupe la mayor parte de las peticiones ciudadanas son para adquirir vivienda propia, basándose en que el 90% de las personas que solicitan vivienda cuentan con la prestación de INFONAVIT, esto les facilitaría comenzar su patrimonio.

Sin otro asunto que tratar, quedo a sus órdenes.

6389

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO
COORDINACIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS



ATENTAMENTE:

"2026, Año de Margarita Maza Parada"

A lunes 29 de Junio de 2026

LIC. ÁLVARO IBARRA PADILLA
PRESIDENTE MUNICIPAL DE
VALLE DE GUADALUPE, JALISCO



Palacio Municipal S/N
Valle de Guadalupe, Jal.
C.P. 47381



01 (347) 7140 040
01 (347) 7140 273
01 (347) 7140 120



presidencia.valledegpe
@outlook.com